

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Bankia, S.A. informa de que en el día de hoy la agencia de calificación Fitch Ratings (en adelante “Fitch” o “la Agencia”) ha llevado a cabo acciones de rating sobre la entidad.

Las acciones de rating se enmarcan dentro de la revisión realizada por la Agencia del apoyo soberano a los bancos a nivel global, y en línea con las expectativas anunciadas por la Agencia en marzo de 2014 y que ha venido comunicando con regularidad desde entonces. La Agencia considera que las iniciativas políticas, legislativas y regulatorias han reducido sustancialmente la probabilidad de apoyo soberano para los bancos comerciales en Estados Unidos de América, Suiza y la Unión Europea.

Como consecuencia de lo anterior, la Agencia ha revisado a la baja el Rating de Apoyo (“Support Rating”) que venía otorgando a Bankia desde “2” hasta “5”, significando que aunque sea posible el apoyo extraordinario externo, no se puede contar con él en el caso de Bankia. Lo anterior implica que el Rating Emisor a Largo Plazo (“Long-term IDR”) de Bankia pasa a estar determinado por su solvencia a nivel individual expresada a través del Rating de Viabilidad (“Viability Rating”), que ha sido ratificado por parte de Fitch en “bb+”.

Como resultado de todo lo anterior, Fitch ha revisado a la baja el Rating Emisor a Largo Plazo (“Long-term IDR”) de Bankia desde “BBB-“ hasta “BB+”, y al mismo tiempo, ha elevado la perspectiva desde Negativa a Positiva, reflejando el potencial de subida del rating en tanto que Bankia continúe reduciendo su stock de activos problemáticos y fortaleciendo el capital.

Se indican a continuación todas las acciones de rating llevadas a cabo por Fitch en el día de hoy sobre Bankia:

- Revisión a la baja del Rating Emisor a Largo Plazo (“Long-term IDR”) desde “BBB-“ hasta “BB+”; Perspectiva Positiva.
- Revisión a la baja del Rating Emisor a Corto Plazo (“Short-term IDR”) desde “F3” hasta “B”.
- Ratificación del Rating de Viabilidad (“Viability Rating”) en “bb+”.
- Revisión a la baja del Rating de Apoyo (“Support Rating”) desde “2” hasta “5”.
- Revisión a la baja del Suelo de Rating de Apoyo (“Support Rating Floor”) desde “BBB-“ a “Sin Suelo” (“No Floor”).
- Revisión a la baja del rating de la Deuda Senior a Largo Plazo (“Long-term senior unsecured debt”) desde “BBB-“ hasta “BB+”.
- Revisión a la baja del rating del Papel Comercial (“Commercial Paper”) desde “F3” hasta “B”.
- Ratificación del rating de la Deuda Subordinada (“Subordinated Debt”) en “BB”.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 19 de mayo de 2015

BANKIA, S.A.